



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA SANITARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MATOLA (MOZAMBIQUE), SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

I.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Mozambique posee una población estimada de 23.4 millones de habitantes, de los cuales el 45% tiene menos de 14 años, su densidad de población es de 55 hab/km², y el crecimiento de la población es de un 2.1 %.

Los principales indicadores de salud se encuentran muy lejos de los estándares deseados, encontrándose con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de los últimos del planeta, en el puesto 178 de un total de 187, la esperanza de vida al nacer de 50.3 años, mortalidad materna 408/100.000 hab. y la mortalidad infantil (< 5años) 90/1000.

El perfil epidemiológico es el típico de un país de latitud tropical y de renta baja, jugando un papel muy importante las enfermedades transmisibles, estando la malaria a la cabeza con 4 millones de casos notificados en el año 2013. Asimismo, un 11.5% de la población está infectada por HIV, existiendo diferencias geográficas significativas. Hay que señalar que ambas enfermedades llegan a producir conjuntamente casi la mitad de las muertes en el país. Existe también una gran incidencia de Tuberculosis: 491 casos/100.000 hab.

Se está produciendo una transición epidemiológica, con un aumento de enfermedades no trasmisibles, como son las cardiovasculares, traumatismos, etc.

La malnutrición aguda y sobre todo la crónica también adquiere un peso muy importante, existe un 42.6% de niños < 5años con datos de malnutrición crónica.

El sistema de salud mozambiqueño se encuentra organizado en tres sectores:

- Público. Dividido en cuatro niveles de atención: primario, secundario, terciario y cuaternario. Dispensa cuidados integrales de salud gratuitos, siendo preciso el copago de escasas cuantías por algunos servicios.
- Comunitario. A nivel de las propias comunidades siendo ofrecido por médicos tradicionales, parteras,... El Sector público participa a través de los agentes polivalentes de salud, etc.
- Privado: ONGs, instituciones con fines lucrativos cuya actividad se encuentra regulada por la ley 26/91 de 31 de diciembre

El Servicio Nacional de Salud (SNS), que corresponde al sector público, define sus funciones, competencias, paquete de servicios, en el Diploma Ministerial 127/2002 de 31 de julio. El Nivel Primario funciona mediante centros de salud, el Secundario por hospitales generales a nivel urbano y rurales/distritales a nivel rural, el Provincial a través de hospitales provinciales, que goza de una diferenciación en especialidades básicas, y Cuaternario mediante hospitales centrales que dispone de la mayoría de las especialidades, participando a su vez como centros de formación superior tanto médica como especializada.

Respecto a los profesionales de la Salud, en el año 2013, existían 41.984 profesionales de salud (nacionales y extranjeros):

- Médicos generalistas: 938 (3,8/100.000 hab)
 - o >51 años: 71 (7.6%)
- Médicos especialistas: 514 (2,1/100.000 hab)
 - o >51 años: 185 (20%)

Siendo el ratio de 1 médico: 22.000 habitantes.

La estimación de necesidades de médicos y especialistas para el año 2019, según el Plan Estratégico de Salud 2014-2019, es de 1458 médicos generales y 478 médicos especialistas.

Los profesionales son distribuidos a lo largo del país según el Plan de necesidades, del que se responsabiliza el Ministerio de Salud de Mozambique, existiendo el compromiso de trabajar a nivel distrital por un período mínimo de dos años, cuando se finaliza los estudios de licenciatura en medicina.

Mozambique es país prioritario para la Cooperación Española en el actual IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016. En este sentido y, al objeto de cumplir con el Plan de Actuación aprobado por su Patronato, la Fundación CSAI ha desarrollado esta iniciativa que servirá de apoyo al fortalecimiento del sistema de salud de Mozambique, todo ello en estrecha colaboración con su Ministerio de Salud.

II.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

Los criterios de adjudicación del presente procedimiento abierto son los siguientes:

- 1.- Oferta económica 70%
- 2.- Oferta técnica 30%:

Los licitadores presentarán una oferta técnica que contendrá:

A.- Currículum vitae: 20%, que deberá cumplir con los siguientes:

Méritos:

- Más de un (1) año de experiencia en gestión de proyectos de desarrollo e implementación de sistemas de salud, por cada dos (2) años de experiencia adicional se sumará medio (0,5) punto, hasta un máximo de dos (2) puntos.
- Más de un (1) año de experiencia en países africanos o en contextos similares, particularmente en Mozambique, por cada dos (2) años de experiencia adicional se sumará medio (0,5) puntos, hasta un máximo de dos (2) puntos.
- Haber desarrollado un proyecto similar, en especial en área urbana de Mozambique: dos (2) puntos.
- Dominio de las normas para la caracterización técnica, enunciado de funciones específicas, criterios y mecanismos para la clasificación de las instituciones del SNS de Mozambique: dos (2) puntos.
- Dominio de diversas técnicas y procedimientos para la realización de encuestas: dos (2) puntos.
- Conocimiento avanzado en uso de GPS (Sistema de Posicionamiento Global): dos (2) puntos.
- Más de un (1) año de experiencia en integración de datos espaciales y alfanuméricos, por cada dos (2) años de experiencia adicional se sumará medio (0,5) punto, hasta un máximo de dos (2) puntos.
- Más de un (1) año de experiencia en utilización y desarrollo de aplicaciones de Sistema de Información Geográfica (SIG) de código abierto y en plataformas de base de datos relacionales para el almacenamiento de información espacial, por cada dos (2) años de experiencia adicional se sumará medio (0,5) punto, hasta un máximo de dos (2) puntos.
- Conocimiento sobre integración de datos procedentes de diversas fuentes, en los más diversos formatos, escalas y sistemas de proyección: dos (2) puntos.
- Conocimientos en el campo de la informática, en especial los relativos a los diferentes lenguajes de programación a utilizar para la creación/ estructura y manipulación de bases de datos, con diferentes niveles de intervención (lectura, edición y acceso): dos (2) puntos.

B.- Plan de trabajo: 10%. Dicho Plan se valorará de acuerdo con las especificaciones detalladas en el apartado I del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, en las que se recogen el objeto del contrato, su duración y los resultados esperados.